Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso
de todos

1.140.10 – *12.01* - 01268- 2025023138

Santiago de Cali, 12 de junio del 2025

Doctor
**FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA**
Secretario Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Valle del Cauca

**ASUNTO:** Oficio No. 1.430-17-01-2025023138 del 3 de junio de 2025, solicitud concepto jurídico proceso de contrato de arrendamiento

Atento Saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico el proyecto de Contrato de arrendamiento de maquinaria entre la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la ley 1523 de 2012, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1. Estudios previos. | *Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.* |
| 1.1. Plan Anual de Adquisiciones | *Código: 72141701*<br>*Descripción: GESTION DEL RIESGO: arrendamiento de maquinaria amarilla en sitio a todo costo para realizar acciones de intervención dentro del proyecto denominado (…).* |

| | |
|---|---|
| 1.2. Análisis del sector | Contempla los aspectos generales, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Con visto bueno por parte de equipo de revisión de análisis del sector. |
| 1.3. Matriz del Riesgo | Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual. |
| 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. | No. de CDP: 3500010156 de 19/05/2025<br><br>Item: 1<br><br>Valor: 2.798.296.902 COP<br><br>Apropiación Presupuestal: 133100 / 1155 / 2-320202007 / 4333002110020000 / P143-102403 / 1 / 5 / 01 / 04 RB LIBRE DEST / SRIA GEST DE RIESGO / Servicios Financiero / Gestión del riesgo de Des / Atender las emergenc<br><br>Proyecto: P143-102403 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.<br><br>Elemento PEP: P143-102403/1/5/01/04<br><br>Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca.<br><br>Posición Presupuestaria: 2-320202007<br><br>Servicios financieros y servicios conexos, servici<br><br>Cuenta Mayor: 5507052306<br><br>Item: 2<br><br>Valor: 201.703.098 COP<br><br>Apropiación Presupuestal: 2-1036 / 1155 / 2-320202007 / 4333002110020000 / P143-102403 / 1 / 5 / 01 / 03 FDO DPTAL GEST RIESG / SRIA |

| | |
|---|---|
| | GEST DE RIESGO / Servicios financiero / Gestión del riesgo de des / Atender las emergenc:<br><br>Proyecto: P143-102403 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.<br><br>Elemento PEP: P143-102403/1/5/01/03<br><br>Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca:<br><br>Posición Presupuestaria: 2-320202007<br><br>Servicios financieros y servicios conexos, servici:<br><br>Cuenta Mayor: 5507052306 |
| 3. Objeto | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA REALIZAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| 4. Valor estimado | Para todos los efectos legales y fiscales el contrato tendrá un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE ($3.000.000.000) incluidos el IVA si hubiera lugar y todos los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar |
| 5. Plazo | El plazo de ejecución será hasta por dos (2) meses o de manera anticipada por el agotamiento del recurso, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y del Inicio contractual en la plataforma del SECOP II. |
| 6. Supervisión | Efectuará la supervisión del Contrato el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastre, o quien mediante oficio designe, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente Contrato, cuya supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de |

<table>
<tr><td></td><td>conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>7. Garantías</td><td>El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, ha considerado que los riesgos en la ejecución del contrato de interés público se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de calidad.<br><br>El contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, algunas de las garantías admisibles contempladas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía en relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, el CONTRATISTA deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:<br><br>
<table>
<tr><th>Riesgos a amparar por el cooperante</th><th>Monto</th><th>Base de liquidación</th><th>Vigencia del seguro</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento:</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato.</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato.</td><td>Por el término del contrato y de 3 años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Póliza de Responsabilidad civil extracontractual | Por 300 SM MLV | Por el término del contrato. | Por el término del contrato |
| 8. Complemento al contrato | Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir. | | | |
| 9. Fundamento Jurídico | - Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de 1991.<br>- Artículos 55 y s.s. de la Ley 1523 de 2012.<br>- Artículos 14 al 18, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993<br>- Código Civil y Código de Comercio colombianos | | | |
| **10. DOCUMENTOS LEGALES CONTRATISTA** | | | | |
| 10.1. Razón social | ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS | | | |
| 10.2. Documento de creación, constitución o Estatutos. | -Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, donde consta que por documento privado del 8 de mayo de 2007 de Cali, inscrito el 3 de marzo de 2008 con el No.2350 del libro IX, se constituyo la sociedad de naturaleza comercial denominada ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS | | | |
| 10.3. RUT | NIT:900.204.498-5 | | | |
| 10.4. Nombramiento Representante legal | Acuerdo a certificado de existencia y representación legal aportado, se designo como gerente al señor Eduard Mosquera Vallejo | | | |
| 10.5. Representante Legal | Eduard Mosquera Vallejo | | | |
| 10.6. Cedula de ciudadanía del Representante legal | No. 16.786.046 | | | |

| | |
|---|---|
| 10.7. Libreta militar del Representante legal. | No aplica mayor de 50 años |
| 11. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) | Documento con fecha de impresión 3 de junio de 2025, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales. |
| 12. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica | Presentan certificado de 3 de junio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| 13. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación | Presenta certificado con fecha 3 de junio de 2025, donde consta que tanto el representante legal como la entidad no registran sanciones ni inhabilidades. |
| 14. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional | Presenta certificado con fecha 3 de junio de 2025, donde consta que en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. |
| 15. Registro de inhabilidades Ley 1918/18 | Presenta certificado con fecha 3 de junio de 2025, donde consta que no registra Inhabilidad |
| 16. Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. | Presenta certificado de fecha 3 de junio de 2025. No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos |
| 17. Certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social | Aporta certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal de fecha 21 de mayo de 2025 donde indica que se ha cumplido en los últimos seis meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (salud pensión) ARL Y obligaciones parafiscales. |

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las

normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Riesgos de Desastres, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

**DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO**
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

**ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ**
Subdirector de Contratación

Redactó: Edison Moran Garreta - Profesional Universitario
Daniel Gustavo Quintero – Contratista análisis del sector DGQ
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Líder de programa

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Edison Moran Garreta <emoran@valledelcauca.gov.co>

# Estudios previos proceso SEC RIESGOS - arrendamiento maquinaria amarilla

**Daniel Gustavo Quintero Ocampo** <dgquintero02@gmail.com> 10 de junio de 2025, 3:39 p.m.
Para: Edison Moran Garreta <emoran@valledelcauca.gov.co>
CC: conceptosdajvallle@gmail.com, eacarmona@valledelcauca.gov.co, tatica.72@hotmail.com

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. **Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante.**

**Objeto:** "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA REALIZAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
**Departamento Administrativo de Jurídica**
3162654168
[Texto citado oculto]